

Estudio Comparativo de las Proposiciones de la Democracia Cristiana y las Respuestas de la Unidad Popular

La opinión pública ha conocido, por separado, tres documentos: la petición que la DC ha hecho al senador Salvador Allende, para obtener seguridades acerca de la plena subsistencia en Chile de un régimen de convivencia democrática y de libertades públicas; el programa de la UP, en el que se contienen formulaciones acerca de los mismos planteamientos hechos por la DC; y la respuesta del senador Allende y de la UP a la petición de garantías de la DC.

Creemos que es ilustrativo poner en paralelo las posiciones y definiciones que se plantean en cada uno de estos tres documentos.

I. MANTENCION DEL PLURALISMO POLITICO

Garantía pedida por DC: "Nos interesa el reconocimiento de la existencia libre de los partidos políticos".

Programa UP: "El Gobierno Popular respetará los derechos de la oposición que se ejerza dentro de los marcos legales".

"Normas específicas determinarán y coordinarán las atribuciones y responsabilidades del Presidente de la República, Ministros, Asamblea del Pueblo, Organismos Regionales y Locales de poder y partidos políticos con el fin de asegurar la operatividad legislativa, la eficiencia del Gobierno y, sobre todo, el respeto a la voluntad mayoritaria".

"El mismo programa garantiza los derechos de la oposición, forma concreta de esta garantía es la libre existencia de los partidos políticos, su participación directa en todos los procesos electorales...".

"Por lo demás, personeros de la UP tomaron hace ya tiempo la iniciativa parlamentaria para estatuir constitucionalmente los derechos de los partidos políticos".

Garantía pedida por DC: "El libre acceso a todas las corrientes de opinión en igualdad de condiciones a los medios de comunicación del país, a la prensa, a la radio o a la televisión, sean particulares o estatales. Nos interesa que se respete el derecho de las Universidades, de los partidos políticos y de otras corporaciones para mantener medios de comunicación, mediante mecanismos jurídicos adecuados que garanticen su inextinguibilidad".

"Nos interesa que subsista la más amplia libertad de prensa y de expresión, y, por

lo mismo, somos contrarios a un proceso de cooperativización masiva de diarios y radios a través del cual sería fácil consolidar un determinado predominio político en dichos medios que, a la postre, resultaría incontestable".

Programa UP: "Estos medios de comunicación (radio, editoriales, televisión, prensa, cine), son fundamentales para ayudar a la formación de una nueva cultura y un hombre nuevo. Por eso se deberá imprimirles una orientación educativa y liberadora de su carácter comercial, adoptando las medidas para que las organizaciones sociales dispongan de estos medios eliminando en ellos la presencia nefasta de los monopolios".

RESPUESTA S. ALLENDE: "El derecho (de los partidos políticos) a contar con medios propios e inalienables para su funcionamiento y difusión y la oportunidad de acceso a los medios de comunicación que permitirán, dentro del amplio espíritu pluralista de mi Gobierno, la expresión de todas las corrientes ideológicas".

"Siempre hemos sostenido una verdadera y real libertad de prensa, en conformidad al derecho del pueblo a estar informado amplia, veraz y oportunamente, hemos señalado las actuales restricciones y hemos combatido todo intento liberticida en esta materia. Hemos defendido igualmente los derechos de los periodistas y su dignidad profesional. Pero no creemos que la cooperativización de los medios informativos — que pudiere ser procedente en algunos casos específicos, según las reivindicaciones de los trabajadores de la prensa y sus relaciones con las respectivas empresas — deba ser necesariamente la solución generalizada".

II. PLENA VIGENCIA DEL ESTADO DE DERECHO
Garantía pedida por DC: "Esto exige la subsistencia de un régimen político en el que la autoridad sea ejercida exclusivamente por los órganos competentes de los tres poderes públicos: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, dentro de la independencia de cada uno, de la necesaria colaboración entre

ellos y del marco de la Constitución y de la Ley, sin intervención de otros órganos de hecho, que actúen en nombre de un supuesto poder popular".

Programa UP: "Los Comités de Unidad Popular no sólo serán organismos electorales. Serán intérpretes y combatientes de las reivindicaciones inmediatas de las masas, y, sobre todo, se prepararán para ejercer el Poder Popular".

"Una nueva Constitución Política institucionalizará la incorporación masiva del pueblo al poder estatal".

"Se creará una organización única del Estado estructurada a nivel nacional, regional y local que tendrá a la Asamblea del Pueblo como órgano superior de poder".

"Los organismos regionales y locales de poder del Estado Popular ejercerán autoridad en el radio geográfico que les corresponda y tendrán facultades económicas, políticas y sociales. Podrán, además, entregar iniciativas y ejercer la crítica a los organismos superiores".

"En cada uno de los niveles del Estado Popular se integrarán las organizaciones sociales con atribuciones específicas".

"Concebimos la existencia de un Tribunal Supremo, cuyos componentes sean designados por la Asamblea del Pueblo...".

"Entendemos que la nueva organización y administración de justicia devendrá en auxilio de las clases mayoritarias".

Respuesta S. Allende: "Hemos sostenido que todas las transformaciones políticas, económicas y sociales se harán a partir del orden jurídico actual y con respecto a un Estado de Derecho. Las organizaciones sociales, sean éstas sindicatos, juntas de vecinos, centros de madres, o cualesquiera otras, funcionarán libre, democrática y autónomamente, sin desmedro de las funciones propias y exclusivas de los tres Poderes del Estado. Nuestro programa contempla, por lo demás, disposiciones encaminadas a garantizar la independencia de estos poderes".

III. CULTURA, EDUCACION, UNIVERSIDAD
Garantía pedida por D. C. "Que se mantenga la libertad y orientación pluralista

que rige en el sistema educacional chileno". "Debe respetarse plenamente la vigencia del derecho constitucional a la educación libre, garantizando la existencia, funcionamiento y financiamiento de la educación particular sin fines de lucro".

Programa U. P.: "Las profundas transformaciones que se emprenderán requieren de un pueblo socialmente consciente y solidario, educado para ejercer y defender su poder político, apto científica y técnicamente para desarrollar la economía de transición al socialismo...".

"Con el objeto de hacer realidad la planificación de la educación y la escuela única, nacional y democrática, el Nuevo Estado tomará bajo su responsabilidad los establecimientos privados...".

"Esto se realizará integrando, al sistema educacional el personal y otros medios de la educación privada".

Respuesta S. Allende: "Si hay un ámbito de la vida nacional donde la plena vigencia del pluralismo debe manifestarse más concretamente éste es el de la educación y la cultura. En el área educacional este principio debe imperar en la estructura, sistemas de admisión, planes de estudio y confección de textos relativos a la enseñanza fiscal y particular. La necesidad de hacer efectiva la preocupación preferente del Estado por la educación nos lleva a concebir una enseñanza fiscal más amplia, más moderna, más acorde con la realidad y necesidades del país".

Garantía pedida por D. C. "Debe, asimismo, consagrarse constitucionalmente la autonomía académica, administrativa y financiera de las Universidades; la subsistencia y adecuado financiamiento de las Universidades no estatales; la igualdad de todos los egresados de la enseñanza media para ingresar a las Universidades, sin otras exigencias que los requisitos de idoneidad necesarios, y el ingreso y promoción de docentes e investigadores a la carrera académica, tomando en cuenta sólo su capacidad y aptitudes".

Programa U. P.: "La reorientación de las funciones académicas de docencia, investigación y extensión en función de los problemas nacionales será alentada por las realizaciones del Gobierno Popular". El Estado asignará a

las Universidades recursos suficientes para asegurar el cumplimiento de sus funciones y su efectiva estafización y democratización".

Respuesta S. Allende: "Los integrantes de la Unidad Popular y yo personalmente hemos sido permanentes defensores de la autonomía universitaria expresada tanto en lo académico y lo administrativo, como en lo financiero. Siempre hemos sostenido que las comunidades universitarias, en el ejercicio de sus prerrogativas autónomas, deben cuidar que ninguna contingencia las aparte de su deber de dar cabida a todas las tendencias y expresiones ideológicas".

IV FUERZAS ARMADAS Y CARABINEROS
Garantía pedida por DC: "Nos interesa que las Fuerzas Armadas y el Cuerpo de Carabineros sigan siendo una garantía de nuestra convivencia de-

mo crática". "Esto exige que se respeten las estructuras orgánicas y jerárquicas de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros, los sistemas de selección, requisitos y normas disciplinarias vigentes, se les asegure un equipamiento adecuado a su misión de velar por la seguridad nacional, no se utilicen las tareas de participación que se le asigne en el desarrollo nacional para desviarlas de sus funciones específicas, ni se creen organizaciones armadas paralelas a las Fuerzas Armadas y Carabineros".

Programa UP: "El Estado Popular prestará atención preferente a la preservación de la soberanía nacional, la que concibe como un deber de todo el pueblo".

"En el Gobierno de la Unidad Popular la acción del Presidente de la República y la de los partidos y movimientos que lo for-

man será coordinada a través de un Comité Político integrado por todas estas fuerzas".

"En cada nivel de trabajo y en las esferas decisivas de la administración estatal estarán presentes todas las fuerzas que generen el Gobierno Popular, actuando conjuntamente entre sí y con las organizaciones sociales de los trabajadores y el pueblo interesadas en el área respectiva".

"El Estado Popular se preocupará de posibilitar la contribución de las Fuerzas Armadas al desarrollo económico del país sin perjuicio de su labor esencialmente de defensa de la soberanía. La policía debe ser reorganizada a fin de que no pueda volver a emplearse como organismo de represión contra el pueblo...".

RESPUESTA S. ALLENDE: "He señalado insistentemente la limpia tradición patriótica, democrática y profesional de nuestras Fuerzas Armadas y he

planteado mi propósito de cumplir con la obligación nacional de facilitarles su perfeccionamiento técnico y respetar su función específica para hacer cada vez más eficaz y más caudalosa la soberanía y la integridad territorial del país. Creo que en un concepto más moderno de la seguridad nacional y de las necesidades de Chile hace aconsejable la integración y el aporte de las Fuerzas Armadas en algunos aspectos básicos de nuestro desarrollo, sin que ello involucre desvirtuar su función profesional ni distraerlas de su papel esencial en defensa de la soberanía. El reconocimiento del rol estrictamente profesional y de la función exclusiva que corresponde desempeñar a las Fuerzas Armadas y a las Fuerzas de Orden es un concepto que repetidas veces he expresado".

"Debo expresar al respecto, que soy permanente defensor de las prerrogativas del Jefe del Estado. Afirmo que, como Primer Mandatario, ni siquiera la Unidad Popular tendrá derecho a intervenir en la designación de sus Altos Mandos, porque ello es una atribución privativa del Presidente de la República, y será celoso cautelador de mis atribuciones constitucionales".

Proposiciones de Reformas Constitucionales De la DC que no se Han Hecho Públicas

La opinión pública conoce el texto de la nota que el presidente de la Democracia Cristiana, senador don Benjamín Prado dirigió a la Unidad Popular el 24 de septiembre bajo el rubro "POSICION DEL PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO FRENTE AL CONGRESO PLENO". A este texto se agregaron las proposiciones de reformas constitucionales para hacer realidad las garantías de estabilidad de la democracia y de libertades públicas, que permanecieron hasta el momento sin publicarse. Creemos de interés para la apreciación pública dar a continuación el texto de esas proposiciones:

1) La consagración constitucional de un Estatuto de los partidos políticos que garantice su libre creación, existencia y desenvolvimiento como personas jurídicas de derecho público destinadas a agrupar, organizar y expresar libremente las diversas corrientes ideológicas y a presentar candidaturas para las elecciones de Regidores, Parlamentarios y Presidente de la República. Para cumplir sus funciones de orientación e información de la opinión pública y del electorado, los partidos políticos podrán mantener secretarías de propaganda y medios de comunicación como diarios, revistas y radios; estos medios serán inextinguibles.

Los partidos políticos tendrán igual acceso al canal estatal de televisión, en condiciones que garanticen una adecuada expresión de las distintas corrientes ideológicas.

2) La consagración constitucional de un Estatuto de los medios de comunicación que asegure el libre acceso a la prensa, la radio y la televisión de todas las corrientes de opinión, en igualdad de condiciones, reservando a la ley la modificación del régimen de propiedad de estos medios. Sólo en virtud de una ley se podrá determinar el régimen de importación y comercialización de libros, papel y demás elementos necesarios para la operación de los medios de difusión, impresos, orales y visuales.

3) La consagración constitucional de que la fuerza pública está organizada única y exclusivamente en las Fuerzas Armadas y Carabineros, las cuales son instituciones esencialmente profesionales, jerarquizadas, obedientes y no delirantes. Ello supone que se reserve a los Comandantes en Jefe de las tres ramas de las Fuerzas Armadas y al General Director de Carabineros, la facultad plena para el nombramiento de jefes, oficiales y personal de dichas instituciones, de acuerdo a criterios técnicos y a las necesidades de ellas. Una disposición semejante fue propuesta por la Democracia Cristiana en la Reforma Constitucional de 1964, con el objeto de dar jerarquía constitucional a las tres ramas de las Fuerzas Armadas y al Cuerpo de Carabineros, de establecer de que sólo los corresponden las funciones específicas que señala la ley y de que son organismos jerarquizados en un escalafón donde hay jefes y subordinados con deberes de mando y obediencia. La incorporación de nuevas dotaciones a las Fuerzas Armadas y a Carabineros sólo podrá hacerse a través de las escuelas especializadas que garanticen la profesionalidad de dichos institutos.

4) La consagración constitucional de un sistema de educación independiente de toda orientación ideológica oficial por medio de la modernización del precepto constitucional del artículo 10, N.º 7, que establezca la libertad de enseñanza. Además de las ideas actualmente contenidas en dicho artículo que expresan que la educación es una atención preferente del Estado, que la educación primaria es obligatoria y que habrá una Superintendencia de Educación Pú-

blica, debe darse un contenido real a la libertad de enseñanza garantizando:

a) la existencia y funcionamiento de la educación particular y el financiamiento por parte del Estado de aquella que no persiga fines de lucro;

b) la preparación de textos de estudio de diferente orientación sobre la base de concursos públicos a los cuales tengan acceso todos los educadores idóneos cualquiera que sea su ideología, realizándose la selección por organismos técnicos de integración pluralista; la existencia de facilidades equitativas para su impresión y difusión, y la libertad de los establecimientos educacionales para elegir las que se deseen adoptar;

c) la realización del proceso de reformas educacionales en forma democrática que asegure la libre discusión de ellas en organismos del sistema educacional de composición pluralista y la aprobación de sus conclusiones por la autoridad correspondiente;

d) la exclusión de toda orientación y contenido ideológico-político o partidista de los planes y programas de estudio.

5) La consagración constitucional de la autonomía académica administrativa y financiera de las universidades y del deber correlativo del Estado de proveer a su adecuado financiamiento de manera que tanto las universidades estatales como las universidades particulares reconocidas por el Estado puedan existir y desarrollarse plenamente de acuerdo con los requerimientos académicos, científicos y culturales de una sociedad moderna.

Debe asegurarse que el ingreso a las universidades dependa exclusivamente de la idoneidad de los egresados de la enseñanza media frente a las exigencias objetivas de tipo académico; igual reconocimiento constitucional debe establecerse para garantizar a los profesores e investigadores una auténtica libertad académica para el desempeño de sus funciones específicas y a los estudiantes el derecho de expresión de sus ideas y opiniones. El ingreso y promoción de profesores e investigadores a la carrera académica, se hará tomando sólo en cuenta su capacidad y aptitudes.

6) La modernización de la garantía constitucional que establece el derecho de asociarse de manera que ella comprenda:

a) a las organizaciones cooperativas, Juntas de Vecinos, Centros de Madres y demás organismos comunitarios, garantizándose su personalidad jurídica, libertad y pleno desarrollo;

b) el derecho a fundar sindicatos en la agricultura, industria, minería o en cualquiera empresa o faena para la defensa de los derechos e intereses de los asociados, garantizando el ejercicio de los derechos de petición y huelga. La organización sindical será libre, no estará subordinada a tutelaje alguno y los sindicatos gozarán de personalidad jurídica por el sólo hecho de registrar sus estatutos y las actas de constitución en las oficinas que fije la ley.

Ninguna autoridad, grupo o persona podrá impedir o restringir el derecho a participar activamente en la vida social, cultural, cívica, política y económica del país y el Estado deberá remover los obstáculos que limiten en el hecho, la libertad e igualdad de las personas y grupos para ejercer plenamente el derecho de participación.

7) La modernización de las garantías constitucionales del derecho de reunión y de la libertad personal, estableciendo que su ejercicio sólo podrá reglamentarse por ley.

Nadie sabía de lo que era capaz el amigo Gómez

Algunos jefes ignoran hoy todavía la capacidad real de sus colaboradores, porque se siguen ocupando muchos empleados de gran valía en trabajos que se pueden hacer a máquina, por ejemplo, trabajos de cálculo.

Sería mucho más lógico que estos empleados hicieran trabajos para los que no hay máquinas, como por ejemplo, el trabajo de pensar.

Para estos casos presentamos aquí una calculadora automática, que calcula con mayor rapidez y seguridad que el mejor empleado imaginable. Y es naturalmente más económica. Se llama calculadora automática RAS 4/12.

Olympia es una de las firmas fabricantes de máquinas de oficina mayores y más importantes del mundo. No conocemos ningún país en el que no esté presente Olympia.

Olympia construye máquinas para escribir, para calcular, para dictar, para copiar y también para la computación de datos. Olympia le aconseja además cuál es la máquina o el sistema adecuado para cada caso particular.

Olympia Internationl!



Olympia (Chile) Ltda., Av. Providencia 225 - Santiago, Antofagasta - Valparaíso, Concepción - Punta Arenas

OPORTUNIDAD VENDO E\$ 500.000

Magnífico Chalet Moderno en El Vergel

Living grande con chimenea, comedor, toilette visitas; 4 dormitorios, 2 baños completos; pieza de estar, repostero, cocina, pieza y baño empleada; calefacción a petróleo, garaje, lindo jardín. Terreno 790 m2. Edif. 300 m2. HOBBS PROPIEDADES - Pedro de Valdivia 0169

Vitacura

Vendo Residencia

Precioso jardín, 1.350 metros con gran piscina, living con chimenea, salita, comedor, 3 dormitorios, 2 baños, principal alfombrado con pieza de vestir y baño doble de lujo, 2 piezas de servicio, garaje, calefacción a petróleo. SOLO CONTADO. Tratar con su dueño de la 6. LAS NIEVES 3453 (paralela Vitacura)

Oportunidad Vendo:

Equipo estereofónico Juliette; juego porcelana Bavaria 12 personas; juego copas Yungay; Sindelen Nu Tone completa; máquina filadora con Zoom; acordeón Hohner 48 bajos; acordeón Stimio Soprano 120 bajos; pianola eléctrica; finísima electrola Blaupunkt alemana; palos golf flamantes; cañas pescar; skies importados niño; radio transistor FM estereo portátil; aspiradora; wafflera; luz ultravioleta Hannau; gran cantidad menaje y adornos casa. BUSTOS 2626, hoy y mañana 10 a 13 y 15 a 20 hrs.

Ocasión Vendo por Viaje

Ropero portátil francés; acordeón Hohner 96 bajos Lucia III; Equipo de aire acondicionado; 2 parlantes Electro Voice 15" triaxiales TR-15; Amplificador y sintonizador "Pilot" FM - stereo 30 W. por canal; tocadiscos "Elac"; Frayada eléctrica; Juguera Sindelen; Tocacintas cassette "Lear Yet" con FM; Máquina de masajes "Relax Acizor"; Maletas; juego de tocador Limoges; servicio de mesa plástico; radio Zenith Transoceania; coche guagua; corral; máquina cortar pasto; calefactor de aire "Sunkiss"; grabados; individuales; manteles; Pirex y muchos otros artículos con muy poco uso. BADAJOZ 41 (Apoquindo alt. 5400) Atención de 10.30 - 20, sábado y domingo.

VENDO FINO BUNGALOW

300 metros construidos. 900 metros de terreno. Dos años de construcción.

LAURA TROMBEN 5736

Verlo hoy sábado y mañana domingo, de 10 a 19 horas.

VENDO MUEBLE Y ARTICULOS CASA

AMOBLAGO COMEDOR Reina Ana, tapiz napa, fabricación Traiguén. AMOBLAGO LIVING fabricación Martonfy. DOS AMOBLAGOS dormitorio. UN AMOBLAGO pieza estar. Refrigerador y cocina Trotter. Radioelectrola Philips, alfombras, lámparas, cuadros, etc.

Atención en LAURA TROMBEN 5736 - Hoy sábado y mañana domingo, de 10 a 19 horas

ALGARROBO VENDO DEPARTAMENTO AMOBLADO

EDIFICIO FLAMINGO (en la playa)

2 dormitorios, 7 camas, living comedor, terrazas, cocina, lámparas, refrigerador, radioelectrola Grundig; muebles terraza, pieza y baño empleada (dos camas). DEPTO. 31-A Domingo 11 a 16 horas.

MENAJE DE CASA

Living Marc Buchs; alfombras; estante libros; divan cama; escritorio chico; dormitorio dos niños con estante libros; mueble radio Hi-Fi lujo; refrigerador Philco 14,5 pies; batidora Sunbeam con accesorios; lavadora Hoovermatic; tostadora Westinghouse; jugera; máquina cortar pasto; mesa pimpon; bicicletas hombre años 28 y 24; sillas plegables jardín; esquies niños con fijaciones y bastones; tren Marklin; autopista eléctrica; almohada eléctrica; manteles; copas; cristalería y mucho más. Vendo en billetes. EL VERGEL 2992 (Domingo 10 a 19 horas)

Se Venden Cosas Importadas:

Tocacintas; Cassettes; Radio con tocadiscos a pila dos velocidades; Radios; Discos; Rifle postón alemán; Raquet tenis y bádminton; Wiew Master con vistas; Juguetes; Juegos; Cuadros, motivos niños; Artículos hogar y varios. Ver 10 a 1 y 3 a 7; ROBERTO DEL RIO 1080 (Eliodoro Yáñez alt. 2500).

VENDO: FORD MUSTANG

año 1966, con 32.000 millas. E\$ 150.000 contado, y

VOLVO P-1800

deportivo, año 1967, 5 velocidades, muy poco recorrido, realmente nuevo. E\$ 155.000 contado.

SOLO PARTICULARES - SABADO Y DOMINGO VER: TRAIQUEN 2373 - LOS LEONES ALT. 600

Reactualización Lista de Libre Elección de Medicina Curativa

De acuerdo al Art. 46.º del Reglamento de la Ley N.º 16781 la lista de Libre Elección de Medicina Curativa debe ser reactualizada en el mes de octubre.

Para su cumplimiento el Departamento de Ética y Aranceles ha acordado lo siguiente:

1.º Recibir nuevas inscripciones hasta el día 14 de octubre.

2.º Que los médicos cuyos datos de inscripción haya tenido alguna variación, deberán rectificarlos adjuntando la documentación pertinente, antes del 24 de octubre y aquellos que ocupen cargos funcionarios en instituciones privadas, a sueldos u honorarios, deberán completar sus antecedentes indicando el número de Registro de Contraloría de ese cargo dentro del mismo plazo.

DEPARTAMENTO DE ÉTICA Y ARANCELES Colegio Médico de Chile

SE VENDE:

Magnífico piano Gaveau de 14 de cola; radioelectrola Saba con grabadora incluida; televisor Zenith 23"; aspiradora; enceradora; licuadora; máquina de coser Singer de mueble; horno broiler; vitrina y cómoda francesa; sillones y mesa china; mesa árabe con marquetería e incrustaciones de nácar; para juego; figuras y adornos de porcelana finos; cristalería; cuadros; lámparas; proyector de diapositivas; proyector de cine; telón; escritorio con sillón; sofá y sillones; juego de porcelana de mesa Rosenthal para 12 personas; juego de palos de golf; cañas y artículos de pesca; bote de aluminio con motor Evinrude 7,5 HP; herramientas; tipos de imprenta y material para encuadernación; muebles de terraza; discos; ropa de señora y caballero; menaje de cocina. Varios. Ver de 10-1, 3-7. AMÉRICO VESPUCCIO NORTE 1300. Factor: Francisco González Q.

DEPARTAMENTOS DFL-2 AV. LUIS THAYER OJEDA Nº 1267

Dueños venden departamentos nuevos, recién terminados. De 2 y 3 dormitorios. Constan de hall, living, comedor, 1 y medio baño, dormitorios, cocina amoblada, recibos completos. Excelentes terminaciones, parquet eucalipto (Kupfer), calefacción Crittall y central de agua caliente, (medidores individuales). Artefactos Venecia, azulejos, closets instalados, venecianas, ascensor. Estacionamiento de autos.

SE ACEPTAN OPERACIONES POR AAP, SIN COMISION NI TRANSFERENCIA

Verlos a toda hora, sin órdenes. Tratar en:

AGUSTINAS 1022 - OFICINA 506 TELEFONO 86188